



Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

ORDENANZA

ESTRUCTURA ORGANICA BÁSICA DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La NOTA P.E.M. 082.25 presentada por el Intendente Sr. Gustavo Sepúlveda.

Teniendo en cuenta la Carta Orgánica Municipal, y las ordenanzas vigentes, y;

CONSIDERANDO:

Que según la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 21 inciso 2 el Intendente tendrá como deber "Conducir la administración Municipal, nombrar y remover suscribiendo la pertinente resolución a sus funcionarios y empleados, en un todo de acuerdo a esta Carta Orgánica, al Escalafón Municipal y a las ordenanzas que dicten en consecuencia."

Que por su parte el Intendente Sr. Gustavo Sepúlveda, ha presentado un anexo de la Estructura Orgánica del gabinete municipal, solicitando su aprobación por este Concejo.

Las modificaciones en los nombramientos de funcionarios posterior a la Ord 17/2024, que se encuentran ligados a aprobación del Concejo Deliberante por ésta misma.

La presentación de nuevo Anexo I de estructura de Gobierno.

Que corresponde acceder a lo peticionado, fijando la estructura del Poder Ejecutivo Municipal, indicando las funciones y conformado por:

INTENDENTE: SEPULVEDA GUSTAVO ANDRÉS.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURA:

CÁRDENAS DANIELA

- 1) ÁREA CULTURA
- 2) ÁREA DISCAPACIDAD.
- 3) ÁREA ADULTO MAYOR
- 4) AREA DE LA MUJER Y FAMILIA

SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y PRODUCCIÓN: ARQ.

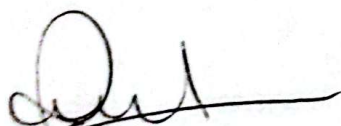
GARCÍA GERARDO.

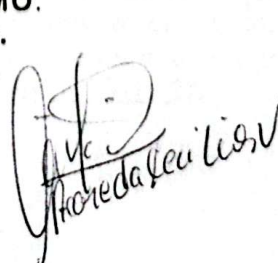
- 1) SUB SEC. PRODUCCIÓN.
- 2) COORDINADOR PERSONAL MANTENIMIENTO.
- 3) CATEDRATIZ PERSONAL EXTERIOR.

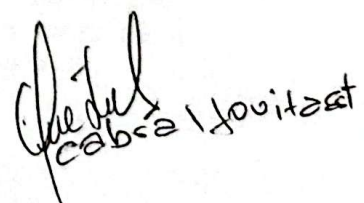
SECRETARÍA DE GOBIERNO: CARRASCO LUCAS OSMAR.

- 1) SUB SEC. TURISMO.
- 2) AREA COMERCIO.
- 3) AREA TRANSITO.




Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY


Gustavo Sepúlveda


Gabriela Novitza



Ord. N° 30/2025

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

4) ÁREA COMUNICACIÓN Y PRENSA. (Coord. FM CEFERINO).

SECRETARÍA DEPORTE: PROF. SUAREZ PAMELA

SECRETARÍA DE HACIENDA: CDRA. SEIRA MARÍA BELÉN.

- 1) AREA COBRANZA.
- 2) AREA TESORERÍA.
- 3) AREA CAPITAL HUMANO
- 4) DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Que las Áreas, Direcciones y Coordinaciones que integren las diferentes Secretarías mencionadas en la presente, serán determinada por el Poder Ejecutivo, al igual las eventuales modificaciones internas, en las cuales, con la finalidad de eficientizar los recursos, puede que existan más de un área, o coordinación a cargo de una persona.

Que no obstante ello, el Poder Ejecutivo Municipal podrá modificar su estructura orgánica aquí fijada, por razones de oportunidad, merito y/o conveniencia.

Que conforme a la Carta Orgánica la Administración Pública Municipal servirá con objetividad a los intereses generales de los vecinos y contribuyentes actuando de acuerdo con los principios de eficiencia; austeridad; centralización normativa; imparcialidad; equidad; igualdad y publicidad de los actos.

Que conforme a nuestra Carta Orgánica Municipal la Estructura Orgánica fue diseñada tendiendo a lograr una armonía y racionalidad en la división del trabajo; con claras delimitaciones de competencia y evitando la superposición de funciones.

Que en el diseño de la estructura orgánica se establece una distinción precisa entre los cargos de nivel político y los que deben ser ocupados por el personal permanente.

Que en sesión ordinaria del día 09 de Septiembre de 2025 se trato el Anexo al Organigrama Municipal.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

"CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA"

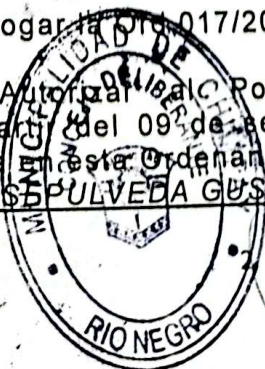
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO N°1: Derogar la Ord. 017/2024 en todos sus términos.

ARTICULO N°2: Autoriza al Poder Ejecutivo para poner en funcionamiento a partir del 09 de Septiembre del 2025, la estructura orgánica establecida en esta Ordenanza que estará integrada por:

INTENDENTE: SEPULVEDA GUSTAVO ANDRÉS.

Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY





Ord. N° 30/2025

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURA:
CÁRDENAS DANIELA

- 1) ÁREA CULTURA
- 2) ÁREA DISCAPACIDAD.
- 3) ÁREA ADULTO MAYOR
- 4) AREA DE LA MUJER Y FAMILIA

SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y PRODUCCIÓN: ARQ.
GARCÍA GERARDO.

- 1) SUB SEC. PRODUCCIÓN.
- 2) COORDINADOR PERSONAL MANTENIMIENTO.
- 3) CAPATAZ PERSONAL EXTERIOR.

SECRETARÍA DE GOBIERNO: CARRASCO LUCAS OSMAR.

- 1) SUB SEC. TURISMO.
- 2) ÁREA COMERCIO.
- 3) ÁREA TRÁNSITO.
- 4) ÁREA COMUNICACIÓN Y PRENSA. (Coord. FM CEFERINO).

SECRETARÍA DEPORTE: PROF. SUAREZ PAMELA

SECRETARÍA DE HACIENDA: CDRA. SEIRA MARÍA BELÉN.

- 1) AREA COBRANZA.
- 2) ÁREA TESORERÍA.
- 3) ÁREA CAPITAL HUMANO
- 4) DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ARTICULO N°3: El titular del Poder Ejecutivo Municipal podrá modificar la estructura orgánica por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.-

ARTICULO N°4: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a definir, establecer y reglamentar la misión, organización y funciones de cada una de las áreas de su dependencia.-

ARTICULO N°5: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, Publíquese y cumplido Archívese.-

Ordenanza 30/2025

Chimpay 09 de Septiembre de 2025


Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

